

POSADAS, 09 OCT 2023

VISTO: El Expediente S01:0002494/2023 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 928/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Misiones, a los Programas y Partidas Presupuestarias como se indica en el Anexo la suma de \$22.407.675,38, correspondiente al 50% que completa la 3er. Cuota de los Recursos Propios provenientes del Convenio UNaM-INFoD -Instituto de Formación Docente.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 101/23, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 928/23 – Formalizar la incorporación de Fondos correspondiente a Recursos Propios en el Marco del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Formación Docente -INFoD -50% restante de la 3ra. Cuota. (\$22.407.675,38).

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 04 de Octubre de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 928/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 17 de Agosto de 2023.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 073-23

HJF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones